

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012

Visto: El Convenio Marco de Cooperación Cultural y Científica entre el C.I.R.P.S. –Centro de Investigación de las Universidades de L’Aquila, Cassino, Lecce, Macerata, Palermo, Perugia, Sapienza, Sassari, Torino, “Della Tuscia” Viterbo- (Italia) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) y

Considerando

El Tribunal Superior de Justicia ha aprobado la celebración del convenio del visto encomendando su suscripción al Presidente del Cuerpo, el Juez Luis Francisco Lozano.

La firma del convenio se llevará a cabo en el marco del “*Salone della Giustizia*” (*Feria de la Justicia*), a desarrollarse los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2012 en la Ciudad de Roma, Italia.

El Presidente del Tribunal integrará la comitiva oficial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que participará del “*Salone della Giustizia*”.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco Lozano al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “*Salone della Giustizia*” que se llevará a cabo en la Ciudad de Roma, Italia, durante los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2012.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viáticos al Presidente del tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, los que serán imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3.** En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
- 4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) Alicia RUIZ (Vicepresidenta),
José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).**

RESOLUCIÓN N° 93/2012